

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA ADDENDUM MODIFICATORIO DE
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO
POSTULACION COLECTIVA, PROYECTO
MIRADORES V 2017 (TITULO I y II).-

EXENTO

DECRETO N° 5435 /2018.-

ARICA, 10 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Addendum Modificadorio de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2017, entre el Conjunto Habitacional Miradores V, la Empresa Constructora SIAN SPA y la Municipalidad de Arica, respecto del Mejoramiento de la Pintura exterior, Mejoramiento y Cierre de la Caja escalera y Mejoramiento Cierre Multifancha; Ordinario N° 812, de fecha 09 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de Addendum Modificadorio de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2017, entre el Conjunto Habitacional Miradores V, la Empresa Constructora SIAN SPA y la Municipalidad de Arica, respecto del Mejoramiento de la Pintura exterior, Mejoramiento y Cierre de la Caja escalera y Mejoramiento Cierre Multifancha y a lo requerido en Ordinario N° 812, de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

1. APRUEBASE Addendum Modificadorio de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2017, entre el Conjunto Habitacional Miradores V, la Empresa Constructora SIAN SPA y la Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



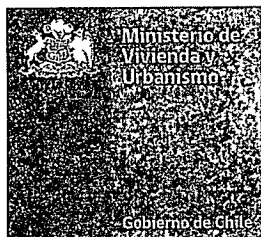
LUS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotamayor 415 / Fono 2206270



**PROGRAMA DE PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006**

**Llamado Extraordinario para
Condominios Sociales
Res. Ex. N°1290, V. y U., de 2016**

**ADDENDUM MODIFICATORIO
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO
POSTULACION COLECTIVA**

**PROYECTO MIRADORES V 2017
(TITULO I Y II)**

En ARICA, a 05 DIC 2017, entre el **"CONJUNTO HABITACIONAL MIRADORES V"**, R.U.T. N° **65.882.750-2**, en adelante también el **"GRUPO POSTULANTE"** o **"EL MANDANTE"**, representada por doña **JACQUELINE ROSARIO SEGUEL MENARES**, nacionalidad chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad N° **13.413.312-0**, domiciliada en calle Sergio Flores Ternecier N° 2041, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota; La **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA"**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° **69.010.100-9**, en adelante también el **"PSAT"** o el **"Prestador"**, representada por su Alcalde don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, nacionalidad chilena, soltero, periodista, cédula nacional de identidad N° **13.452.061-2**, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, y LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA SIAN SpA"**, RUT N° **76.394.745-9**, representada por doña **MARJORIE DEL CARMEN YAÑEZ LUNA**, empresaria, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 9.628.593-0, ambos domiciliados en calle Baquedano N° 731, local 802, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante también el **"CONTRATISTA"**, se ha convenido en la celebración del siguiente addendum de modificación de contrato de construcción:

PRIMERO: Que, las partes suscribieron con fecha 31 de marzo de 2017 Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Miradores V 2017, (Titulo I y II), dejando establecido en su cláusula primera que "El PSAT, dentro de los servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al CONJUNTO HABITACIONAL MIRADORES V, GRUPO POSTULANTE, postulará un proyecto habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, en adelante SERVIU, con el objeto que la copropiedad con sus respectivas unidades o los integrantes del grupo organizado, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende forma parte integrante del mismo, resulten beneficiarios con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. N° 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el programa de proyección del Patrimonio Familiar.

Dicho proyecto habitacional contempla el **MEJORAMIENTO DE LA PINTURA EXTERIOR, MEJORAMIENTO Y CIERRE DE LA CAJA ESCALERA Y MEJORAMIENTO CIERRE MULTICANCHA"**.

SEGUNDO: Que, las partes en este acto vienen en modificar de mutuo acuerdo las clausulas Cuarta y, Décimo Sexta N° 1 del convenio individualizado en la clausula precedente, en el siguiente sentido: DONDE DICE: "Proyecto denominado MIRADORES III 2017", DEBE DECIR: "**Proyecto denominado MIRADORES V 2017"**.

Asimismo, declaran que en el pie de firma con contrato original, donde dice Miradores III, debe decir Miradores V.





TERCERO: El presente Addendum sólo modifica las cláusulas indicadas precedentemente, manteniendo su vigencia el contrato original en todas sus cláusulas, no modificadas por este u otro documento.

CUARTO: La personería de doña **MARJORIE DEL CARMEN YAÑEZ LUNA**, para actuar en representación de la Empresa **CONSTRUCTORA SIAN SpA** consta de Escritura de Constitución de Empresa en un día, de fecha 21 de abril de 2016 y Certificado de Vigencia de fecha 27 de noviembre de 2017; la personería de doña **JACQUELINE ROSARIO SEGUEL MENARES**, para actuar en representación del **CONJUNTO HABITACIONAL MIRADORES V** consta de Mandato Especial, de fecha 28 de abril de 2017, otorgado ante el notario público suplente don Hernán Andrade Gálvez, repertorio N° 1204/2017, y la personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS** para actuar en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, consta de Decreto Alcaldicio N° 19.790 de fecha 06 de diciembre de 2016, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes y otro en poder del SERVIU.



JACQUELINE SEGUEL MENARES
REPRESENTANTE LEGAL
CONJUNTO HABITACIONAL MIRADORES V 2017



MARJORIE YAÑEZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SIAN SpA



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD PATROCINANTE



AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO